



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 7 del acta No.:76 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 30 de noviembre 2020, en el Aguas de Marcala ubicado en el Barrio Morazán, Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Dominguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro de termino Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal debe emitir los instrumentos jurídicos indispensables para normalizar la ejecución de las actividades de la Municipalidad de Marcala Departamento de La Paz, los Municipios tienen la facultad de tomar las decisiones propias de conformidad con la ley de Municipalidades y su reglamento. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: el presupuesto de Ingresos y egresos correspondiente al año fiscal 2021. Y su aprobación es indispensable. **POR TANTO** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, y en aplicación de los artículos, 12,12-a, numeral 2,3, 5, 7, 13, 14, y 25 Numeral I y 3, 92, 93,94,95, 96, 97, 98, 99, 99-a, de la ley de Municipalidades y artículos 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181,182, 183, 184, 185, del Reglamento. **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2021. Y que asciende a la cantidad de L.33,220,244.00, (Treinta y tres millones doscientos veinte mil doscientos cuarenta y cuatro lempiras exactos). SEGÚN DETALLE.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

11.0.0.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	
11.7.0.00.00.00	IMPUESTOS MUNICIPALES	
11.7.1.00.00.00	Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios	10,285,810.18
11.7.1.01.00.00	Impuestos a Establecimientos Industriales	10,285,810.18
11.7.1.01.08.00	Procesadoras de Café	5,831,919.70
11.7.1.01.09.00	Fabricación de productos de panadería	342,762.77
11.7.1.01.17.00	Industria de la confección y sastrería	254,190.77
11.7.1.01.23.00	Fabrica de artículos de madera, excepto papel cartón	47,572.00
11.7.1.01.41.00	Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, veso v otros. ejemplo. teileras, bloqueras).	2,000.00
11.7.1.02.00.00	Impuestos a Establecimientos Comerciales	14,000.00
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	25,000.00
11.7.1.02.03.00	Tiendas (calzado, vestuario, etc.)	3,035,947.04
11.7.1.02.04.00	Bazares	553,287.05
11.7.1.02.05.00	Abarrotarias	200,000.00
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	25,000.00
11.7.1.02.08.00	Gasolineras	10,000.00
11.7.1.02.09.00	Farmacias	1,090,000.00
11.7.1.02.10.00	Puestos de venta de medicinas	78,000.00
11.7.1.02.11.00	Supermercados	159,000.00
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	5,160.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	105,000.00
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	123,503.10
		100,000.00
		251,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	32,550.00
11.7.1.02.19.00	Heladerías	5,150.00
11.7.1.02.22.00	Floristería	2,240.00
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	97,482.68
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	75,000.00
11.7.1.02.30.00	Billares	30,174.21
11.7.1.02.32.00	Venta de licores	46,000.00
11.7.1.02.35.00	Venta de Artículos Usados	6,000.00
11.7.1.02.36.00	Venta de Repuestos y Accesorios usados	10,000.00
11.7.1.02.37.00	Venta de Productos Lácteos	25,000.00
11.7.1.02.39.00	Vidriería	2,400.00
11.7.1.02.43.00	Venta De Gas Volátil	4,000.00
11.7.1.03.00.00	Impuestos a Establecimientos de Servicios	1,452,168.63
11.7.1.03.01.00	Servicio de Transporte	84,402.61
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	30,500.00
11.7.1.03.03.00	Radioemisoras	20,600.00
11.7.1.03.05.00	Compañías televisoras por cable	30,000.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	152,220.92
11.7.1.03.13.00	Casas funerarias	3,750.00
11.7.1.03.15.00	Circos, comedias, etc.	4,000.00
11.7.1.03.17.00	Cantinas, expendios de aguardiente	182,497.08
11.7.1.03.18.00	Bufetes, consultorios y tramitaciones	17,578.51
11.7.1.03.21.00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	29,500.00
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (traqamonedas, atarais, etc.)	16,335.97
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	2,940.00
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	425,000.00
11.7.1.03.26.00	Hoteles	100,000.00
11.7.1.03.28.00	Talleres de servicio	45,856.95
11.7.1.03.29.00	Establecimientos educativos	35,956.19
11.7.1.03.30.00	Casas de empeño	3,390.00
11.7.1.03.34.00	Servicio de energía eléctrica	79,883.74
11.7.1.03.35.00	Cooperativas que prestan servicios	5,378.40
11.7.1.03.36.00	Servicios de café net e Internet	30,000.00
11.7.1.03.38.00	Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros	18,000.00
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	14,750.00
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	15,100.00
11.7.1.03.45.00	Clínicas y policlínicas	44,107.80
11.7.1.03.49.00	Hospedajes	6,300.00
11.7.1.03.50.00	Pensiones	17,000.00
11.7.1.03.56.00	Foto estudio	6,800.00
11.7.1.03.68.00	Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras	30,320.46
11.7.1.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio	10,100.00
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Industria	1,800.00
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Comercio	5,100.00
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	3,200.00
11.7.1.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	50,000.00
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria	6,000.00
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio	30,000.00
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio	14,000.00
11.7.1.98.00.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	940,941.26
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	50,000.00
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	472,027.00
11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	418,914.26
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	3,543,899.58
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	1,972,784.31
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	1,972,784.31
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	295,878.29
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	295,878.29
11.7.2.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	23,736.98
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	20,000.00
11.7.2.96.02.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	3,736.98
11.7.2.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	102,500.00
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	95,000.00
11.7.2.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	7,500.00
11.7.2.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	1,149,000.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	1,100,000.00
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	49,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	522,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	406,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	406,000.00
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	5,900.00
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	5,900.00
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	20,000.00
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	20,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	90,100.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	90,100.00
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	55,000.00
11.7.4.01.00.00	Extracción o Explotación de Recursos	55,000.00
11.7.4.01.02.00	Arena	5,000.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	50,000.00
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	332,990.90
11.7.6.01.00.00	Telecomunicaciones	332,990.90
11.7.6.01.05.00	Telefonía Móvil	332,990.90
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,904,402.68
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	2,903,011.74
12.5.99.00.00.00	Ingresos No Tributarios Municipales	2,903,011.74
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	332,871.74
12.5.99.01.01.00	Tasa Rastro público	192,871.74
12.5.99.01.08.00	Aseo de Calles, Parques y Avenidas	85,000.00
12.5.99.01.09.00	Aseo de Cementerios	55,000.00
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales	2,439,272.99
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	18,750.00
12.5.99.02.02.00	Inhumaciones	2,000.00
12.5.99.02.04.00	Vallas publicitarias	12,150.00
12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	30,925.00
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno	399,367.83
12.5.99.02.19.00	Derechos por Lotes de Cementerio	4,000.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	30,530.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y vistos buenos	35,530.00
12.5.99.02.23.00	Licencias para equipos de sonido, rockolas y altoparlantes	8,000.00
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros	150,000.00
12.5.99.02.26.00	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)	3,696.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios	1,194,742.25
12.5.99.02.31.00	Permisos para rotura de calles	3,300.00
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	99,117.22
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor (Guía)	2,430.00
12.5.99.02.46.00	Permiso para bailes y serenatas	2,925.00
12.5.99.02.48.00	Carpas y toldos en espacios municipales	8,000.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de marcas de herrar	2,035.00
12.5.99.02.53.00	Matrícula de vehículos automotores	423,997.64
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego	5,427.05
12.5.99.02.58.00	Matrícula de motosierra	2,000.00
12.5.99.02.59.00	Cancelación de matrícula de marcas de herrar	350.00
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	130,867.01
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	77,050.12
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	22,766.89
12.5.99.03.09.00	Por vagancia de animales en la vía pública	9,820.00
12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	21,230.00
12.8.0.00.00.00	OTROS NO TRIBUTARIOS	1,390.94
12.8.6.00.00.00	Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	1,390.94
	Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	1,390.94
15.0.0.00.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	1,390.94
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	957,987.14
15.2.19.00.00.00	Venta de Servicios Municipales	957,987.14
15.2.19.01.00.00	Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales	29,224.00
15.2.19.01.01.00	Servicios de Documentación	2,000.00
15.2.19.01.02.00	Servicios de Revisión	26,224.00
15.2.19.01.03.00	Servicios de Medidas y Remedias	1,000.00
15.2.19.02.00.00	Servicios Públicos Municipales	928,763.14
15.2.19.02.05.00	Servicio de Tren de Aseo	928,763.14
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,851,800.00
17.6.0.00.00.00	ALQUILERES	1,851,800.00
17.6.3.00.00.00	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	1,851,800.00
17.6.3.01.00.00	Mercados Municipales	1,344,000.00
17.6.3.01.01.00	Mercados Municipales	1,344,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



17.6.3.03.00.00	Edificios Municipales	80,509.00
17.6.3.03.01.00	Edificios Municipales	80,509.00
17.6.3.05.00.00	Terminal de Transporte	427,291.00
17.6.3.05.01.00	Terminal de Transporte	427,291.00
18.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	3,444,048.80
18.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	3,444,048.80
18.1.1.00.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central	3,444,048.80
18.1.1.01.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos	3,444,048.80
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	3,444,048.80
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	13,776,195.20
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	13,776,195.20
22.1.1.00.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central	13,776,195.20
22.1.1.01.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos	13,776,195.20
22.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	13,776,195.20
TOTAL:		33,220,244.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

01- ACTIVIDADES CENTRALES		2,900,500.00
00- SIN SUBPROGRAMA		2,900,500.00
000- SIN PROYECTO		2,900,500.00
001- CORPORACION MUNICIPAL		1,300,000.00
000- SIN OBRA		1,300,000.00
01 00 000 001 000 11800 11-001-01 10 0190	Dietas	500,000.00
01 00 000 001 000 11800 15-013-01 10 0190	Dietas	700,000.00
01 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	50,000.00
01 00 000 001 000 26220 15-013-01 10 0190	Viaticos al Exterior	50,000.00
002- ALCALDIA MUNICIPAL		960,000.00
000- SIN OBRA		960,000.00
01 00 000 002 000 11100 11-001-01 10 0190	Sueldos Basicos	150,000.00
01 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	558,000.00
01 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	59,000.00
01 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	59,000.00
01 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	4,000.00
01 00 000 002 000 26210 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	50,000.00
01 00 000 002 000 26220 15-013-01 10 0190	Viaticos al Exterior	80,000.00
003- SECRETARIA MUNICIPAL		222,000.00
000- SIN OBRA		222,000.00
01 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	180,000.00
01 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	15,000.00
01 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	15,000.00
01 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	10,000.00
01 00 000 003 000 26210 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	2,000.00
004- AUDITORIA INTERNA		225,000.00
000- SIN OBRA		225,000.00
01 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	180,000.00
01 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	15,000.00
01 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	15,000.00
01 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	5,000.00
01 00 000 004 000 26210 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	10,000.00
005- RECURSOS HUMANOS		193,500.00
000- SIN OBRA		193,500.00
01 00 000 005 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	156,000.00
01 00 000 005 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	13,000.00
01 00 000 005 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	13,000.00
01 00 000 005 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	6,500.00
01 00 000 005 000 26210 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	5,000.00
03- ACTIVIDADES FINANCIERAS		5,414,580.47
00- SIN SUBPROGRAMA		5,414,580.47
000- SIN PROYECTO		5,414,580.47
001- ADMINISTRACION		381,602.36
000- SIN OBRA		381,602.36
03 00 000 001 000 11100 11-001-01 10 0190	Sueldos Basicos	50,000.00
03 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	262,000.00
03 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	24,472.44
03 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	24,472.44
03 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	10,657.48
03 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	10,000.00
002- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		400,000.00
000- SIN OBRA		400,000.00
03 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	315,000.00
03 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	26,250.00
03 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	26,250.00
03 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	17,500.00
03 00 000 002 000 26210 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	15,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



003- TESORERIA

000- SIN OBRA

03 00 000 003 000 11100 11-001-01 10 0190	Sueldos Basicos	3.138.819.44
03 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	3.138.819.44
03 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	50,000.00
03 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	253,000.00
03 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	25,250.00
03 00 000 003 000 12200 11-001-01 10 0190	Jornales	25,250.00
03 00 000 003 000 12200 15-013-01 10 0190	Jornales	14,100.00
03 00 000 003 000 12910 11-001-01 10 0190	Contratos Especiales	100,000.00
03 00 000 003 000 12910 15-013-01 10 0190	Contratos Especiales	404,290.92
03 00 000 003 000 16100 15-013-01 10 0190	Beneficios	50,000.00
03 00 000 003 000 16200 15-013-01 10 0190	Compensaciones	50,000.00
03 00 000 003 000 21110 11-001-01 10 0190	Suministro de Energia Electrica	40,000.00
03 00 000 003 000 21110 15-013-01 10 0190	Suministro de Energia Electrica	100,000.00
03 00 000 003 000 21200 11-001-01 10 0190	Aqua	50,000.00
03 00 000 003 000 21200 15-013-01 10 0190	Aqua	200,000.00
03 00 000 003 000 21420 11-001-01 10 0190	Telefonia Fija	25,000.00
03 00 000 003 000 21420 15-013-01 10 0190	Telefonia Fija	25,000.00
03 00 000 003 000 21430 15-013-01 10 0190	Telefonia Celular	13,730.91
03 00 000 003 000 23200 11-001-01 10 0190	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Medios de Transporte	50,000.00
03 00 000 003 000 23200 15-013-01 10 0190	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Medios de Transporte	50,000.00
03 00 000 003 000 23360 15-013-01 10 0190	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Servicios Juridicos	40,000.00
03 00 000 003 000 24300 15-013-01 10 0190	Servicios de Informatica y Sistemas Computarizados	95,000.00
03 00 000 003 000 24600 15-013-01 10 0190	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	50,000.00
03 00 000 003 000 25300 11-001-01 10 0190	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	50,000.00
03 00 000 003 000 25300 15-013-01 10 0190	Primas y Gastos de Seguro	50,000.00
03 00 000 003 000 25400 11-001-01 10 0190	Primas y Gastos de Seguro	150,000.00
03 00 000 003 000 25400 15-013-01 10 0190	Comisiones y Gastos Bancarios	60,000.00
03 00 000 003 000 25500 15-013-01 10 0190	Publicidad y Propaganda	4,000.00
03 00 000 003 000 25600 15-013-01 10 0190	Servicio de Internet	25,000.00
03 00 000 003 000 25700 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	50,000.00
03 00 000 003 000 26210 15-013-01 10 0190	Tasas	10,000.00
03 00 000 003 000 27210 15-013-01 10 0190	Tasas	10,000.00
03 00 000 003 000 29100 15-013-01 10 0190	Ceremonial y Protocolo	100,000.00
03 00 000 003 000 31110 11-001-01 10 0190	Productos Alimenticios y Bebidas	70,000.00
03 00 000 003 000 31110 15-013-01 10 0190	Productos Alimenticios y Bebidas	140,000.00
03 00 000 003 000 32310 11-001-01 10 0190	Prendas de Vestir	30,000.00
03 00 000 003 000 33100 15-013-01 10 0190	Productos de Papel y Carton	30,000.00
03 00 000 003 000 34400 11-001-01 10 0190	Llantas y Camaras de Aire	50,000.00
03 00 000 003 000 34400 15-013-01 10 0190	Llantas y Camaras de Aire	13,630.76
03 00 000 003 000 35610 11-001-01 10 0190	Gasolina	30,000.00
03 00 000 003 000 35610 15-013-01 10 0190	Gasolina	30,000.00
03 00 000 003 000 35620 11-001-01 10 0190	Diesel	128,566.85
03 00 000 003 000 35620 15-013-01 10 0190	Diesel	40,000.00
03 00 000 003 000 35650 11-001-01 10 0190	Aceites y Grasas Lubricantes	10,000.00
03 00 000 003 000 35650 15-013-01 10 0190	Aceites y Grasas Lubricantes	20,000.00
03 00 000 003 000 39100 11-001-01 10 0190	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	50,000.00
03 00 000 003 000 39100 15-013-01 10 0190	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	40,000.00
03 00 000 003 000 39200 11-001-01 10 0190	Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza	50,000.00
03 00 000 003 000 39200 15-013-01 10 0190	Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza	40,000.00
03 00 000 003 000 39400 15-013-01 10 0190	Utensilios de Cocina y Comedor	15,000.00
03 00 000 003 000 39600 11-001-01 10 0190	Repuestos y Accesorios	35,000.00
03 00 000 003 000 39600 15-013-01 10 0190	Repuestos y Accesorios	35,000.00

004- ADMINISTRACION TRIBUTARIA

000- SIN OBRA

03 00 000 004 000 11100 11-001-01 10 0190	Sueldos Basicos	641.903.61
03 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	641.903.61
03 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	250,000.00
03 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	282,751.04
03 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	43,868.36
03 00 000 004 000 26210 11-001-01 10 0190	Viaticos Nacionales	43,868.36
		18,415.85
		3,000.00

005- CATASTRO

000- SIN OBRA

03 00 000 005 000 11100 11-001-01 10 0190	Sueldos Basicos	852.255.06
03 00 000 005 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	852.255.06
03 00 000 005 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	350,000.00
03 00 000 005 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	411,877.60
03 00 000 005 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	34,170.40
03 00 000 005 000 26210 11-001-01 10 0190	Viaticos Nacionales	34,170.40
		17,036.66
		5,000.00

04- UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL

00- SIN SUBPROGRAMA

000- SIN PROYECTO

001- ADMINISTRACION MUNICIPAL DE JUSTICIA

000- SIN OBRA

04 00 000 001 000 11100 11-001-01 10 0190	Sueldos Basicos	1.586.358.40
04 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	1.586.358.40
04 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	1.586.358.40
04 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	715.763.49
04 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	715.763.49
04 00 000 001 000 26210 11-001-01 10 0190	Viaticos Nacionales	300,000.00
		294,502.08
		48,639.76
		48,639.76
		21,981.89
		2,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es



002- UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL			
000- SIN OBRA			175.100.00
04 00 000 002 000 11100 11-001-01 10 0190	Sueldos Basicos	175.100.00	
04 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	50,000.00	
04 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	91,600.00	
04 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	11,800.00	
04 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	11,800.00	
04 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 0190	Viaticos Nacionales	5,900.00	
		4,000.00	
003- PERSONAL DE SERVICIO			695.494.91
000- SIN OBRA			695.494.91
04 00 000 003 000 11100 11-001-01 10 0190	Sueldos Basicos	250,000.00	
04 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	331,877.60	
04 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	47,362.20	
04 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	47,362.20	
04 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	13,892.91	
04 00 000 003 000 26210 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	5,000.00	
05- UNIDADES SOCIALES MUNICIPALES			928.084.26
00- SIN SUBPROGRAMA			928.084.26
000- SIN PROYECTO			928.084.26
001- DESARROLLO COMUNITARIO			190.200.00
000- SIN OBRA			190.200.00
05 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	156,000.00	
05 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	13,000.00	
05 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	13,000.00	
05 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	5,200.00	
05 00 000 001 000 26210 11-001-01 10 0190	Viaticos Nacionales	3,000.00	
002- OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA			177.800.00
000- SIN OBRA			177.800.00
05 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	144,000.00	
05 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	12,000.00	
05 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	12,000.00	
05 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	5,000.00	
05 00 000 002 000 26210 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	4,800.00	
003- DESARROLLO ECONOMICO LOCAL			141.650.62
000- SIN OBRA			141.650.62
05 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	116,375.52	
05 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	9,697.96	
05 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	9,697.96	
05 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	3,879.18	
05 00 000 003 000 26210 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	2,000.00	
004- OFICINA DE LA MUJER			139.477.88
000- SIN OBRA			139.477.88
05 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	116,375.52	
05 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	9,472.44	
05 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	9,472.44	
05 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	3,157.48	
05 00 000 004 000 26210 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	1,000.00	
005- OFICINA DE LA NIÑEZ			139.477.88
000- SIN OBRA			139.477.88
05 00 000 005 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	116,375.52	
05 00 000 005 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	9,472.44	
05 00 000 005 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	9,472.44	
05 00 000 005 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	3,157.48	
05 00 000 005 000 26210 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	1,000.00	
006- OFICINA DE TURISMO			139.477.88
000- SIN OBRA			139.477.88
05 00 000 006 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	116,375.52	
05 00 000 006 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	9,472.44	
05 00 000 006 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	9,472.44	
05 00 000 006 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	3,157.48	
05 00 000 006 000 26210 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	1,000.00	
06- UNIDAD TECNICA MUNICIPAL			1,194.873.36
00- SIN SUBPROGRAMA			1,194.873.36
000- SIN PROYECTO			1,194.873.36
001- UNIDAD TECNICA MUNICIPAL			219.500.00
000- SIN OBRA			219.500.00
06 00 000 001 000 11100 11-001-01 10 0190	Sueldos Basicos	50,000.00	
06 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	130,000.00	
06 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	15,000.00	
06 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	15,000.00	
06 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	6,500.00	
06 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	3,000.00	
002- SERVICIOS PUBLICOS			134.711.44
000- SIN OBRA			134.711.44
06 00 000 002 000 11100 11-001-01 10 0190	Sueldos Basicos	50,000.00	
06 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	66,375.52	
06 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	9,697.96	
06 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	4,848.98	
06 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	3,788.98	
003- MERCADO MUNICIPAL			404.895.92
000- SIN OBRA			404.895.92
06 00 000 003 000 11100 11-001-01 10 0190	Sueldos Basicos	238,751.04	
06 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	120,000.00	
06 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	19,972.44	
06 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	19,972.44	
06 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	4,200.00	
06 00 000 003 000 26210 15-013-01 10 0190	Viaticos Nacionales	2,000.00	



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



004- TERMINAL DE TRANSPORTE		
000- SIN OBRA		435.766.00
06 00 000 004 000 11100 11-001-01 10 0190	Sueldos Basicos	435.766.00
06 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos	196,000.00
06 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0190	Decimotercer Mes	166,351.04
06 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0190	Decimocuarto Mes	29,744.88
06 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0190	Complementos	29,744.88
		13,925.20
11- VIDA MEJOR		9,753,749.91
01- SALUD		3,418,737.71
000- SIN PROYECTO		1,868,737.71
001- Plan Operativo Anual del al CIS, CMI Y UAPS, del Municipio de Marcala.		1,092,984.37
000- SIN OBRA		1,092,984.37
11 01 000 001 000 55110 11-001-01 20 0620	Transferencias de Capital a Instituciones de la	542,984.37
11 01 000 001 000 55110 15-013-01 20 0620	Administración Central	
	Transferencias de Capital a Instituciones de la	550,000.00
	Administración Central	
002- Fortalecimiento a La Cruz Roja		96.000.00
000- SIN OBRA		96.000.00
11 01 000 002 000 54200 15-013-01 20 0690	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	96,000.00
003- Apoyo a salud (brigadas medicas)		100.000.00
000- SIN OBRA		100.000.00
11 01 000 003 000 54200 11-001-01 20 0690	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	50,000.00
11 01 000 003 000 54200 15-013-01 20 0690	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	50,000.00
004- Subsidios a Personas de Escasos recurso economicos en Salud		279.753.34
000- SIN OBRA		279.753.34
11 01 000 004 000 54200 11-001-01 20 0690	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	60,101.03
11 01 000 004 000 54200 15-013-01 20 0690	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	219,652.31
005- Apoyo al Plan Operativo anual de la Unidad de supervision y control local (USCL)		50.000.00
000- SIN OBRA		50.000.00
11 01 000 005 000 54200 11-001-01 20 0530	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	50,000.00
006- Apoyo al Plan Operativo anual de la Comision municipal de agua saneamiento (COMAS)		50.000.00
000- SIN OBRA		50.000.00
11 01 000 006 000 54200 11-001-01 20 0530	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	50,000.00
007- Fortalecimiento al CODEM		50.000.00
000- SIN OBRA		50.000.00
11 01 000 007 000 54200 15-013-01 20 0890	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	50,000.00
008- Actividades de emergencia por el COVID 19		150.000.00
000- SIN OBRA		150.000.00
11 01 000 008 000 55110 11-001-01 20 0610	Transferencias de Capital a Instituciones de la	50,000.00
11 01 000 008 000 55110 15-013-01 20 0610	Administración Central	
	Transferencias de Capital a Instituciones de la	100,000.00
	Administración Central	
001- Mantenimiento e inocuidad del Rastro Municipal		50.000.00
000- SIN ACTIVIDAD		50.000.00
001- Mantenimiento e inocuidad del Rastro Municipal		50.000.00
11 01 001 000 001 47110 15-013-01 20 0520	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	50,000.00
427		50,000.00
002- Construcción segunda etapa centro de Salud de la Comunidad de Florida de Marcala		1,500.000.00
000- SIN ACTIVIDAD		1,500.000.00
001- Construcción segunda etapa centro de Salud de la Comunidad de Florida de		1,500.000.00
11 01 002 000 001 47110 11-001-01 20 0620	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	1,000,000.00
307		1,000,000.00
11 01 002 000 001 47110 15-013-01 20 0620	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	500,000.00
307		500,000.00
02- AGUA Y SANEAMIENTO BASICO		1,765,000.00
000- SIN PROYECTO		1,000.000.00
001- Saneamiento Ambiental en el Municipio		1,000.000.00
000- SIN OBRA		1,000.000.00
11 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 0410	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	500,000.00
11 02 000 001 000 54200 15-013-01 20 0410	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	500,000.00
001- Construcción de Relleno Sanitario		25.000.00
000- SIN ACTIVIDAD		25.000.00
001- Construcción de Relleno Sanitario		25.000.00
11 02 001 000 001 47210 11-001-01 20 0410	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	25,000.00
216		25,000.00
002- Mejoramiento de Agua en el Barrio la Victoria arriba (proyecto SRS)		50.000.00
000- SIN ACTIVIDAD		50.000.00
001- Mejoramiento de Agua en el Barrio la Victoria arriba (proyecto SRS)		50.000.00
11 02 002 000 001 47110 11-001-01 20 0530	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	50,000.00
428		50,000.00
003- Construcción de Tanque de abastecimiento de agua potable en la comunidad de Musula		200.000.00
000- SIN ACTIVIDAD		200.000.00
001- Construcción de Tanque de abastecimiento de agua potable en la comunidad de		200.000.00
11 02 003 000 001 47110 11-001-01 20 0530	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	200,000.00
004- Construcción de filtro en toma para mejoramiento del sistema de agua potable de la		200.000.00
comunidad de san Antonio		40.000.00
000- SIN ACTIVIDAD		40.000.00
001- Construcción de filtro en toma para mejoramiento del sistema de agua potable de		40.000.00
la comunidad de san Antonio		40.000.00
11 02 004 000 001 47110 11-001-01 20 0530	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	40,000.00
430		40,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



005- Mejoramiento del Sistema de Agua del Pastal Centro	
000- SIN ACTIVIDAD	50.000.00
001- Mejoramiento del Sistema de Agua del Pastal Centro	50.000.00
11 02 005 000 001 47110 11-001-01 20 0530 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	50.000.00
381	50,000.00
006- Mejoramiento de Sistema de agua potable en la comunidad de Guascupuca	200.000.00
000- SIN ACTIVIDAD	200.000.00
001- Mejoramiento de Sistema de agua potable en la comunidad de Guascupuca	200.000.00
11 02 006 000 001 47110 11-001-01 20 0530 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	200.000.00
382	200,000.00
007- Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Sabanetas	200.000.00
000- SIN ACTIVIDAD	200.000.00
001- Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Sabanetas	200.000.00
11 02 007 000 001 47110 11-001-01 20 0530 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	200.000.00
383	200,000.00
03- EDUCACION	2,203,000.00
000- SIN PROYECTO	1,600,000.00
001- Dotacion de Becas a estudiantes	350,000.00
000- SIN OBRA	350,000.00
11 03 000 001 000 54200 11-001-01 20 0710 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	350,000.00
11 03 000 001 000 54200 15-013-01 20 0710 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	300,000.00
50,000.00	
002- Subsidio al POA del sector Educacion	600,000.00
000- SIN OBRA	600,000.00
11 03 000 002 000 54200 11-001-01 20 0710 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	300,000.00
11 03 000 002 000 54200 15-013-01 20 0710 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	300,000.00
003- Fortalecimiento a Centros Educativos del Municipio	100,000.00
000- SIN OBRA	100,000.00
11 03 000 003 000 54200 11-001-01 20 0710 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	100,000.00
004- Subsidios a Personas de Escasos recursos economicos en Educacion	100,000.00
000- SIN OBRA	100,000.00
11 03 000 004 000 54110 11-001-01 20 0710 Ayuda Social A Personas De Capital	100,000.00
005- Fortalecimiento Instituto Polivalente 21 de Octubre	350,000.00
000- SIN OBRA	350,000.00
11 03 000 005 000 54200 11-001-01 20 0710 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	350,000.00
006- Fortalecimiento a Bibliotecas del Municipio	50,000.00
000- SIN OBRA	50,000.00
11 03 000 006 000 54200 11-001-01 20 0710 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	50,000.00
007- Fortalecimiento al telecentro de la UNAH	50,000.00
000- SIN OBRA	50,000.00
11 03 000 007 000 54200 11-001-01 20 0710 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	50,000.00
001- Construcción de Aula en la Escuela, José León Gámez de la Aldea de Musula	200,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	200,000.00
001- Construcción de Aula en la Escuela, José León Gámez de la Aldea de Musula	200,000.00
11 03 001 000 001 47110 11-001-01 20 0710 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	200,000.00
384	200,000.00
002- Construcción de Aula en la Escuela de el Borbollón Marcala.	1,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	1,000.00
001- Construcción de Aula en la Escuela de el Borbollón Marcala.	1,000.00
11 03 002 000 001 47110 11-001-01 20 0710 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	1,000.00
431	1,000.00
003- Construcción de Aula en la Escuela Marcelina Bonilla de el Cerrón	1,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	1,000.00
001- Construcción de Aula en la Escuela Marcelina Bonilla de el Cerrón	1,000.00
11 03 003 000 001 47110 11-001-01 20 0710 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	1,000.00
756	1,000.00
004- Construcción de Aula en la Escuela de la Estanduela	1,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	1,000.00
001- Construcción de Aula en la Escuela de la Estanduela	1,000.00
11 03 004 000 001 47110 11-001-01 20 0710 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	1,000.00
48	1,000.00
005- Construcción de Kinder en la Comunidad de San Antonio	200,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	200,000.00
001- Construcción de Kinder en la Comunidad de San Antonio	200,000.00
11 03 005 000 001 47110 15-013-01 20 0710 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	200,000.00
391	200,000.00
006- Construcción de Kinder en Barrio el Rincón, Marcala	200,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	200,000.00
001- Construcción de Kinder en Barrio el Rincón, Marcala	200,000.00
11 03 006 000 001 47110 15-013-01 20 0710 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	200,000.00
392	200,000.00
04- CAPACIDADES ESPECIALES EN EL MUNICIPIO	80,000.00
000- SIN PROYECTO	80,000.00
001- Fortalecimiento a la Asociacion de personas con discapacidad "Angeles de Paz"	80,000.00
000- SIN OBRA	80,000.00
11 04 000 001 000 54200 11-001-01 20 0620 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	80,000.00
80,000.00	
05- ELECTRIFICACION	721,000.00
001- Construcción de Sistema Elctrico de la comunidad de los Planes	200,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	200,000.00
001- Construcción de Sistema Elctrico de la comunidad de los Planes	200,000.00
11 05 001 000 001 47210 11-001-01 20 0540 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	200,000.00
323	200,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



002- Construcción de Sistema Eléctrico en la Comunidad de Santa cruz	70.000.00
000- SIN ACTIVIDAD	70.000.00
001- Construcción de Sistema Eléctrico en la Comunidad de Santa cruz	70.000.00
11 05 002 000 001 47210 11-001-01 20 0540 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	70,000.00
437	70,000.00
003- Ampliación de sistema Eléctrico de las Acasias	50.000.00
000- SIN ACTIVIDAD	50.000.00
001- Ampliación de sistema Eléctrico de las Acasias	50.000.00
11 05 003 000 001 47210 11-001-01 20 0540 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	50,000.00
143	50,000.00
004- Construcción de Sistema Eléctrico de San Antonio	200.000.00
000- SIN ACTIVIDAD	200.000.00
001- Construcción De Sistema Eléctrico De San Antonio	200.000.00
11 05 004 000 001 47210 11-001-01 20 0540 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	200,000.00
326	200,000.00
005- Construcción de Sistema Eléctrico comunidad de Mogola	1.000.00
000- SIN ACTIVIDAD	1.000.00
001- Construcción De Sistema Eléctrico Comunidad De Mogola	1.000.00
11 05 005 000 001 47210 11-001-01 20 0540 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	1,000.00
31	1,000.00
006- Construcción de Sistema eléctrico de la Comunidad de Ocotal Oscuro	200.000.00
000- SIN ACTIVIDAD	200.000.00
001- Construcción De Sistema Eléctrico De La Comunidad De Ocotal Oscuro	200.000.00
11 05 006 000 001 47210 11-001-01 20 0540 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	200,000.00
398	200,000.00
06- VIVIENDA	450.000.00
000- SIN PROYECTO	450.000.00
001- Mejoramiento de Vivienda	450.000.00
000- SIN OBRA	450.000.00
11 06 000 001 000 54110 11-001-01 20 0510 Ayuda Social A Personas De Capital	450,000.00
07- NIÑEZ Y JUVENTUD.	255.000.00
000- SIN PROYECTO	255.000.00
001- Ejecucion POA Niñez y Juventud	200.000.00
000- SIN OBRA	200.000.00
11 07 000 001 000 54200 11-001-01 20 0890 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	200,000.00
002- Cuota Infop	55.000.00
000- SIN OBRA	55.000.00
11 07 000 002 000 54200 11-001-01 20 0890 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	55,000.00
08- MUJER	861.012.20
000- SIN PROYECTO	861.012.20
001- EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.	172.202.44
000- SIN OBRA	172.202.44
11 08 000 001 000 54200 11-001-01 20 0890 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	172,202.44
002- EJE DE ECONOMIA.	258.303.66
000- SIN OBRA	258.303.66
11 08 000 002 000 54200 11-001-01 20 0890 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	258,303.66
003- EJE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLITICA	86.101.22
000- SIN OBRA	86.101.22
11 08 000 003 000 54200 11-001-01 20 0890 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	86,101.22
004- EJE DE SALUD	172.202.44
000- SIN OBRA	172.202.44
11 08 000 004 000 54200 11-001-01 20 0890 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	172,202.44
005- EJE DE EDUCACIÓN	86.101.22
000- SIN OBRA	86.101.22
11 08 000 005 000 54200 11-001-01 20 0890 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	86,101.22
006- EJE AMBIENTE	86.101.22
000- SIN OBRA	86.101.22
11 08 000 006 000 54200 11-001-01 20 0890 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	86,101.22
12- TODOS POR LA PAZ	3,444.048.80
01- CULTURA, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1,665.000.00
000- SIN PROYECTO	1,090.000.00
001- Fortalecimiento a la Comisión de Transparencia	30.000.00
000- SIN OBRA	30.000.00
12 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	30,000.00
002- Fortalecimiento al Comisionado Municipal	10.000.00
000- SIN OBRA	10.000.00
12 01 000 002 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	10,000.00
003- Fortalecimiento a los Patronatos del Municipio de Marcala	200.000.00
000- SIN OBRA	200.000.00
12 01 000 003 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	200,000.00
004- Fortalecimiento a las Juntas de Agua del Municipio de Marcala	50.000.00
000- SIN OBRA	50.000.00
12 01 000 004 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	50,000.00
005- Fortalecimiento al Deporte	150.000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



000- SIN OBRA		150.000,00
12 01 000 005 000 54200 11-001-01 20 0390	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	150.000,00
006- Fortalecimiento a los cuadro de danzas del Municipio de Marcala		50.000,00
000- SIN OBRA		50.000,00
12 01 000 006 000 54200 11-001-01 20 0390	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	50.000,00
007- Celebracion Cabildos Abiertos		100.000,00
000- SIN OBRA		100.000,00
12 01 000 007 000 54200 11-001-01 20 0390	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	100.000,00
008- Fortalecimiento Centro de Cuidado Diurno Al del Adulto Mayor		100.000,00
000- SIN OBRA		100.000,00
12 01 000 008 000 54200 11-001-01 20 0390	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	100.000,00
009- Ayudas Sociales a personas de escasos recursos económicos		200.000,00
000- SIN OBRA		200.000,00
12 01 000 009 000 54200 11-001-01 20 0390	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	200.000,00
010- Fortalecimiento al SILOP		50.000,00
000- SIN OBRA		50.000,00
12 01 000 010 000 54200 11-001-01 20 0390	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	50.000,00
011- Fortalecimiento a Actividades Culturales		100.000,00
000- SIN OBRA		100.000,00
12 01 000 011 000 54200 11-001-01 20 0390	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	100.000,00
012- Fortalecimiento al Comité Cívico		50.000,00
000- SIN OBRA		50.000,00
12 01 000 012 000 54200 11-001-01 20 0390	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	50.000,00
001- Mejoramiento al Estadio Municipal Riquoberto Hernández Villatoro		350.000,00
000- SIN ACTIVIDAD		350.000,00
001- Mejoramiento al estadio municipal Riquoberto Hernández Villatoro		350.000,00
12 01 001 000 001 47210 11-001-01 20 0520	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	350.000,00
407		350.000,00
002- Proyecto Iluminación de Canchas de Futbol		225.000,00
000- SIN ACTIVIDAD		225.000,00
001- Proyecto Iluminación de canchas de Futbol		225.000,00
12 01 002 000 001 47210 11-001-01 20 0520	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	225.000,00
403		225.000,00
02- SEGURIDAD CIUDADANA		1.779.048,80
000- SIN PROYECTO		100.000,00
001- Fortalecimiento a la Granja Penal		50.000,00
000- SIN OBRA		50.000,00
12 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 0390	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	50.000,00
002- Vigilancia Comunitaria		50.000,00
000- SIN OBRA		50.000,00
12 02 000 002 000 54200 11-001-01 20 0390	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	50.000,00
001- Mejoramiento de edificio de la Policía nacional		100.000,00
000- SIN ACTIVIDAD		100.000,00
001- Mejoramiento de edificio de la Policía nacional		100.000,00
12 02 001 000 001 47110 11-001-01 20 0221	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	100.000,00
356		100.000,00
002- Construcción de Posta Policial en la Comunidad de Florida de Marcala		50.000,00
000- SIN ACTIVIDAD		50.000,00
002- Construcción de Posta Policial en la Comunidad de Florida de Marcala		50.000,00
12 02 002 000 002 47110 11-001-01 20 0221	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	50.000,00
433		50.000,00
003- Construcción de Posta Policial en la Comunidad de Santa Cruz de Marcala		50.000,00
000- SIN ACTIVIDAD		50.000,00
003- Construcción de Posta Policial en la Comunidad de Santa Cruz de Marcala		50.000,00
12 02 003 000 003 47110 11-001-01 20 0221	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	50.000,00
434		50.000,00
004- Construcción de Posta Policial en la Comunidad de San Francisco de Marcala		50.000,00
000- SIN ACTIVIDAD		50.000,00
004- Construcción De Posta Policial En La Comunidad De San Francisco De Marcala		50.000,00
12 02 004 000 004 47110 11-001-01 20 0221	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	50.000,00
435		50.000,00
005- Construcción de Sistema Eléctrico de la Comunidad de Cerro verde		400.000,00
000- SIN ACTIVIDAD		400.000,00
005- Construcción de Sistema Eléctrico de la Comunidad de Cerro verde		400.000,00
12 02 005 000 005 47210 11-001-01 20 0540	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	400.000,00
336		400.000,00
006- Ampliación de sistema Eléctrico en el Rincón		50.000,00
000- SIN ACTIVIDAD		50.000,00
006- Ampliación de sistema Eléctrico en el Rincón		50.000,00
12 02 006 000 006 47210 11-001-01 20 0540	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	50.000,00
436		50.000,00
007- Ampliación Sistema Eléctrico de la comunidad de el Cerrón		50.000,00
000- SIN ACTIVIDAD		50.000,00
007- Ampliación Sistema Eléctrico de la comunidad de el Cerrón		50.000,00
12 02 007 000 007 47210 11-001-01 20 0540	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	50.000,00
407		50.000,00
008- Construcción de Sistema Eléctrico de Guanizales		130.000,00
000- SIN ACTIVIDAD		130.000,00
008- Construcción de Sistema Eléctrico de Guanizales		130.000,00
12 02 008 000 008 47210 11-001-01 20 0540	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	130.000,00
437		130.000,00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329 27643975



009- Construcción de Sistema Eléctrico de la Comunidad de Llano Largo	200,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	200,000.00
009- Construcción de Sistema Eléctrico de la Comunidad de Llano Largo	200,000.00
12 02 009 000 009 47210 11-001-01 20 0540 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	200,000.00
404	200,000.00
010- Construcción de Sistema Eléctrico de la Comunidad el Pastal arriba y pastal abajo	49,048.80
000- SIN ACTIVIDAD	49,048.80
010- Construcción de Sistema Eléctrico de la Comunidad el Pastal arriba y pastal abajo	49,048.80
12 02 010 000 010 47210 11-001-01 20 0540 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	49,048.80
438	49,048.80
011- Construcción de Sistema Eléctrico de Valle de Palomas	100,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	100,000.00
011- Construcción de Sistema Eléctrico de Valle de Palomas	100,000.00
12 02 011 000 011 47210 11-001-01 20 0540 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	100,000.00
324	100,000.00
012- Construcción de Sistema Eléctrico de la comunidad de tres Cruces	100,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	100,000.00
012- Construcción de Sistema Eléctrico de la comunidad de tres Cruces	100,000.00
12 02 012 000 012 47210 11-001-01 20 0540 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	100,000.00
439	100,000.00
013- Construcción de Sistema Eléctrico de las comunidades El Pelón	50,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	50,000.00
013- Construcción de Sistema Eléctrico de las comunidades El Pelón	50,000.00
12 02 013 000 013 47210 11-001-01 20 0540 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	50,000.00
180	50,000.00
014- Construcción de Sistema Eléctrico de las comunidades las vegas	50,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	50,000.00
014- Construcción De Sistema Eléctrico De Las Comunidades Las Vegas	50,000.00
12 02 014 000 014 47210 11-001-01 20 0540 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	50,000.00
440	50,000.00
015- Construcción de Sistema Eléctrico de las comunidades las Queseras	50,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	50,000.00
015- Construcción De Sistema Eléctrico De Las Comunidades Las Queseras	50,000.00
12 02 015 000 015 47210 11-001-01 20 0540 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	50,000.00
440	50,000.00
016- Ampliación de sistema Eléctrico Sigamane	200,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	200,000.00
016- Ampliación de sistema Eléctrico Sigamane	200,000.00
12 02 016 000 016 47210 11-001-01 20 0540 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	200,000.00
181	200,000.00
13- PRO HONDURAS	1,722,024.40
01- DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	1,152,000.00
000- SIN PROYECTO	250,000.00
001- Fortalecimiento al Desarrollo Economico Local	150,000.00
000- SIN OBRA	150,000.00
13 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	150,000.00
002- Fortalecimiento a Mipymes	100,000.00
000- SIN OBRA	100,000.00
13 01 000 002 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	100,000.00
001- Construcción Caja Puente en la Aldea Buena Vista	200,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	200,000.00
001- Construcción Caja Puente en la Aldea Buena Vista	200,000.00
13 01 001 000 001 47210 11-001-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	200,000.00
408	200,000.00
002- Construcción de Puente en la Aldea Brisas del Bosque	250,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	250,000.00
001- Construcción De Puente En La Aldea Brisas Del Bosque	250,000.00
13 01 002 000 001 47210 11-001-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	250,000.00
337	250,000.00
003- Construcción de Puente en la Comunidad de el Chiflador	300,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	300,000.00
001- Construcción de Puente en la Comunidad de el Chiflador	300,000.00
13 01 003 000 001 47210 11-001-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	300,000.00
409	300,000.00
004- Construcción de Puente en la Comunidad de el Pastal (el Chorro)	100,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	100,000.00
001- Construcción De Puente En La Comunidad De El Pastal (El Chorro)	100,000.00
13 01 004 000 001 47210 11-001-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	100,000.00
411	100,000.00
005- Construcción de Huellas de Concreto en la Comunidad de los charcos	1,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	1,000.00
001- Construcción de Huellas de Concreto en la Comunidad de los charcos	1,000.00
13 01 005 000 001 47210 11-001-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	1,000.00
276	1,000.00
006- Construcción de Puente Peatonal en barrio san Francisco	1,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	1,000.00
001- Construcción De Puente Peatonal En Barrio San Francisco	1,000.00
13 01 006 000 001 47210 11-001-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	1,000.00
410	1,000.00
007- Construcción de Huellas de Concreto en la Comunidad de las Flores	50,000.00
000- SIN ACTIVIDAD	50,000.00
001- Construcción de Huellas de Concreto en la Comunidad de las Flores	50,000.00
13 01 007 000 001 47210 11-001-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	50,000.00
441	50,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



02- SECTOR PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO.		
000- SIN PROYECTO		
001- Apoyo con fertilizantes y Semillas a Productores del Municipio		239,024.40
000- SIN OBRA		239,024.40
13 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		100,000.00
002- Fortalecimiento a Productores		100,000.00
000- SIN OBRA		139,024.40
13 02 000 002 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		139,024.40
03- Fortalecimiento de las Capacidades Administrativas		139,024.40
000- SIN PROYECTO		130,000.00
001- Fortalecimiento a las capacidades administrativas a traves del poa de Recursos		130,000.00
000- SIN OBRA		80,000.00
13 03 000 001 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		80,000.00
002- Fortalecimiento a las capacidades administrativas a traves del poa para la reacaduacion de Ingresos Tributarios		80,000.00
000- SIN OBRA		25,000.00
13 03 000 002 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		25,000.00
003- Fortalecimiento al POA TRICOMSA		25,000.00
000- SIN OBRA		25,000.00
13 03 000 003 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		25,000.00
04- Turismo		201,000.00
000- SIN PROYECTO		151,000.00
001- Fortalecimiento al Turismo		150,000.00
000- SIN OBRA		150,000.00
13 04 000 001 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		1,000.00
002- Ordenamiento Territorial del municipio de Marcala		1,000.00
000- SIN OBRA		1,000.00
13 04 000 002 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		50,000.00
001- Construcción de Techo Para Murales Turísticos		50,000.00
000- SIN ACTIVIDAD		50,000.00
13 04 001 000 001 47210 11-001-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		50,000.00
14- INFRAESTRUCTURA		6,276,024.40
01- INFRAESTRUCTURA		1,150,000.00
001- Mejoramiento de Alcantarillado Sanitarios en la Colonia Melgar Castro		150,000.00
000- SIN ACTIVIDAD		150,000.00
14 01 001 000 001 47210 11-001-01 20 0490 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		150,000.00
002- Mejoramiento de Alcantarillado Sanitarios en la Colonia Modelo, Llano del Padre, Bella Vista, Osorio Contreras y La Golondrina		100,000.00
000- SIN ACTIVIDAD		100,000.00
14 01 002 000 001 47210 15-013-01 20 0490 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		100,000.00
003- Mejoramiento de Techo en el Mercado Municipal.		150,000.00
000- SIN ACTIVIDAD		150,000.00
14 01 003 000 001 47110 11-001-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		150,000.00
004- Construcción De Huellas en el Cementerio Municipal		50,000.00
000- SIN ACTIVIDAD		50,000.00
14 01 004 000 001 47210 15-013-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		50,000.00
005- Construcción de tercera etapa de la casa de la cultura		700,000.00
000- SIN ACTIVIDAD		700,000.00
14 01 005 000 001 47210 15-013-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		700,000.00
02- SECTOR FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		975,256.00
000- SIN PROYECTO		975,256.00
001- Aporte al Tribunal Superior de Cuentas		172,202.00
000- SIN OBRA		172,202.00
14 02 000 001 000 55110 11-001-01 20 0390 Transferencias de Capital a Instituciones de la Administracion Central		172,202.00
002- Aporte a la AMHON		163,054.00
000- SIN OBRA		163,054.00
14 02 000 002 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		200,000.00
003- Aporte a MAMLESIP		200,000.00
000- SIN OBRA		200,000.00
14 02 000 003 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		200,000.00
004- Aporte a MAMCEPAZ		200,000.00
000- SIN OBRA		200,000.00
14 02 000 004 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		200,000.00

Teléfono: 27645329 27643975

Teléfono: 77645329 77643975		
005-	Adquisición equipo de oficina	80.000,00
000-	SIN OBRA	80.000,00
14 02 000 005 000 42120 15-013-01 20 0390	Equipos Varios de Oficina	80.000,00
006-	Adquisición equipo de computo	80.000,00
000-	SIN OBRA	80.000,00
14 02 000 006 000 42600 15-013-01 20 0390	Equipos para Computacion	80.000,00
007-	Fortalecimiento Catastral mediante el Proyecto Municipal de Ordenamiento Territorial	80.000,00
000-	SIN OBRA	80.000,00
14 02 000 007 000 54200 15-013-01 20 0390	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	80.000,00
03-	SECTOR RED VIAL	3.520.768,40
001-	Construcción de Pavimento Hidráulico calle frente al estadio costado oeste	835.768,40
000-	SIN ACTIVIDAD	835.768,40
001-	Construcción de Pavimento Hidráulico calle frente al estadio costado oeste	835.768,40
14 03 001 000 001 47210 11-001-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	286.768,40
447		
14 03 001 000 001 47210 15-013-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	549.000,00
447		
002-	Construcción de pavimento Participativo en el casco urbano	800.000,00
000-	SIN ACTIVIDAD	800.000,00
001-	Construcción de pavimento Participativo en el casco urbano	800.000,00
14 03 002 000 001 47210 11-001-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	200.000,00
341		
14 03 002 000 001 47210 15-013-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	600.000,00
341		
003-	Mantenimiento rutinario de calles no pavimentadas del municipio	740.000,00
000-	SIN ACTIVIDAD	740.000,00
001-	Mantenimiento rutinario de calles no pavimentadas del municipio	740.000,00
14 03 003 000 001 47210 11-001-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	200.000,00
448		
14 03 003 000 001 47210 15-013-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	540.000,00
448		
004-	Bacheo de Calles Pavimentadas del Casco urbano de la Ciudad de Marcala.	100.000,00
000-	SIN ACTIVIDAD	100.000,00
001-	Bacheo de Calles Pavimentadas del Casco urbano de la Ciudad de Marcala.	100.000,00
14 03 004 000 001 47210 15-013-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	100.000,00
449		
005-	Construcción de Huellas de Concreto en la Comunidad de Florida de Marcala (sector Chávez)	100.000,00
000-	SIN ACTIVIDAD	100.000,00
001-	Construcción De Huellas De Concreto En La Comunidad De Florida De Marcala (Sector Chávez)	100.000,00
14 03 005 000 001 47210 15-013-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	100.000,00
450		
006-	Construcción de Caja Puente Aldea de Morazán	380.000,00
000-	SIN ACTIVIDAD	380.000,00
001-	Construcción de Caja Puente Aldea de Morazán	380.000,00
14 03 006 000 001 47210 15-013-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	380.000,00
416		
007-	Construcción de Huellas en La Golondrina	100.000,00
000-	SIN ACTIVIDAD	100.000,00
001-	Construcción de Huellas en La Golondrina	100.000,00
14 03 007 000 001 47210 15-013-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	100.000,00
346		
008-	Construcción de Puente en Barrio San Miguel - Concepción	25.000,00
000-	SIN ACTIVIDAD	25.000,00
001-	Construcción de Puente en Barrio San Miguel - Concepción	25.000,00
14 03 008 000 001 47210 15-013-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	25.000,00
452		
009-	Construcción de Caja puente en la Aldea de el Cerrón	380.000,00
000-	SIN ACTIVIDAD	380.000,00
001-	Construcción De Caja Puente En La Aldea De El Cerrón	380.000,00
14 03 009 000 001 47210 15-013-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	380.000,00
453		
010-	Construcción de Huellas en Barrio el Rincón	60.000,00
000-	SIN ACTIVIDAD	60.000,00
001-	Construcción de Huellas en Barrio el Rincón	60.000,00
14 03 010 000 001 47210 15-013-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	60.000,00
451		
04-	SECTOR DE EDIFICACION DE BIENES MUNICIPALES	630.000,00
001-	Mantenimiento Edificio Municipal	50.000,00
000-	SIN ACTIVIDAD	50.000,00
001-	Mantenimiento Edificio Municipal	50.000,00
14 04 001 000 001 47110 15-013-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	50.000,00
347		
002-	Mantenimiento Edificio anexo	50.000,00
000-	SIN ACTIVIDAD	50.000,00
001-	Mantenimiento Edificio anexo	50.000,00
14 04 002 000 001 47110 15-013-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	50.000,00
418		
003-	Mantenimiento terminal de Buses	50.000,00
000-	SIN ACTIVIDAD	50.000,00
001-	Mantenimiento terminal de Buses	50.000,00
14 04 003 000 001 47110 15-013-01 20 0390	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	50.000,00
419		



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



004- Construcción de Módulos de sanitarios Alcaldía Municipal	
000- SIN ACTIVIDAD	150.000.00
001- Construcción de Módulos de sanitarios Alcaldía Municipal	150.000.00
14 04 004 000 001 47110 15-013-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	150.000.00
454	150.000.00
005- Mejoramiento de Oficinas de Catastro y Control Tributario	
000- SIN ACTIVIDAD	180.000.00
001- Mejoramiento de Oficinas de Catastro y Control Tributario	180.000.00
14 04 005 000 001 47110 15-013-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	180.000.00
455	180.000.00
006- Mantenimiento al Mercado Municipal San Miguel	
000- SIN ACTIVIDAD	50.000.00
001- Mantenimiento al Mercado Municipal San Miguel	50.000.00
14 04 006 000 001 47110 15-013-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	50.000.00
471	50.000.00
007- Mantenimiento al Mercado Artesanal	
000- SIN ACTIVIDAD	50.000.00
001- Mantenimiento al Mercado Artesanal	50.000.00
14 04 007 000 001 47110 15-013-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	50.000.00
472	50.000.00
008- Mantenimiento Parques Municipales del Municipio Areas Verdes	
000- SIN ACTIVIDAD	50.000.00
001- Mantenimiento Parques Municipales del Municipio Areas Verdes	50.000.00
14 04 008 000 001 47210 15-013-01 20 0390 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	50.000.00
456	50.000.00

TOTAL:

33.220.244.00

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz, primero de diciembre del año Dos Mil veinte.

P.M José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal.

c.c. Departamento de Contabilidad y Presupuesto
c.c. Tesorería
c.c. Departamento Control Tributario
c.c. Unidad Técnica Municipal
c.c. Auditoria Interna
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975

CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-10 del acta No.:76 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 30 de noviembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vivil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto operación Fuerza Honduras. Por la cantidad de L.50,044.86. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **ACUERDA: autorizar modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto**

Operación Fuerza Honduras.:

Programa	sub programa	Nombre	fuerza de financiamiento y objeto del gasto.	mas	menos
VIDA MEJOR	SALUD	operación fuerza Honduras	55110 11 001 01 20 6 Transferencia de capital a instituciones de la administración central.	21,522.00	
		Emergencia Nacional COVID 19	42410 14 011 06 20 6 equipo medico sanitario, hospitalario e instrumental.		21,522.00
		Operación fuerza			



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



TODOS POR LA PAZ	Cultura, deportes y participación ciudadana.	Honduras, emergencia Nacional Covid 19	55110 11 001 01 20 6 transferencia de capital a instituciones de la administración central. 42410 14 011 06 20 6 Equipo médico, sanitario, hospitalario e instrumental	28,522.86	28,522.86
total				50,044.86	50,044.86

(son cincuenta mil cuarenta y cuatro lempiras con ochenta y seis centavos).

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Marcala Del Departamento de La Paz, primero de diciembre del año Dos veinte.



P.M. José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal.

c.c. Departamento de contabilidad y presupuesto

c.c. Tesorería Municipal.

cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975

CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-10 del acta No.:76 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 30 de noviembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vjil, 4º P.M. Miguel Andato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º - Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del termino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la alcaldía Municipal en el programa de inversión. Por la cantidad de L.682,000.00. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal en votación por consignación de nombre: Señor Rigoberto Hernandez Villatoro, alcalde Municipal, Regidores por su Orden: 2º Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3º Lic. Edil Guillermina Santos Vjil, 4º P.M. Miguel Andato Mejía Pereira, 5º Lic. Jose David Pérez Zelaya, 7º Señor. Marlon Enrique Calles Domínguez, 8º Señor Irene Hernandez Flores, y en aplicación del artículo 118 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **ACUERDA: autorizar modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal en el programa de inversión.:**

programa	sub programa	Nombre	fuente de financiamiento y objeto del gasto	mas	menos
VIDA MEJOR	EDUCACION	Construcción aula en Escuela Jose León Gamez, aldea Mustula	47110 15 013 01 20 7 construcciones y mejoras en dominio privado	34,273.18	
	Salud	subsídios apersonas de escasos recursos económicos	54200 15 001 01 20 6 transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro	100,000.00	
	SANEAMIENTO AMBIENTAL	saneamiento ambiental	54200 11 001 01 20 4 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	140,726.82	



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SANEAMIENTO AMBIENTAL	54200 11 001 01 20 4	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	277,000.00	
			54200 11 001 01 20 4	transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro.	55,000.00	
			54200 11 001 01 23 4	transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro.	75,000.00	
VIDA MEJOR	SALUD	MAMCEPAZ	54200 11 001 01 20 6	transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro		20,000.00
			54200 15 013 01 20 6	transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro		15,000.00
			54200 15 013 01 20 6	transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro		15,000.00
VIDA MEJOR	SANEAMIENTO AMBIENTAL	de construcción de sistema de agua consejo indígena de San Antonio	47110 11 001 01 20 4	construcciones y mejoras de bienes en dominio privado		50,000.00
			47110 15 013 01 20 3	construcciones y mejoras de bienes en dominio privado		20,000.00
			54200 15 013 01 20 7	transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro.		125,000.00
VIDA MEJOR	SALUD	construcción segunda etapa centro de salud	47110 11 001 01 20 6	construcciones y mejoras de bienes en dominio privado		100,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es
Teléfono: 27645329, 27643975



		de la comunidad de Florida Marcala	47110 15 013 01 20 6 construcciones y mejoras de bienes en dominio privado		100,000.00
	EDUCACION	construcción de kínder en Barrio El Rincón	47110 11 001 01 20 7 construcción y mejoras de bienes en dominio privado		100,000.00
		fortalecimiento a centros educativos del municipio	54200 11 001 01 20 7 transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro.		7,000.00
INFRAESTRUCTURA	EDIFICACIONES MUNICIPALES	mejoramiento de módulos de baños del edificio Municipal	47110 11 001 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio privado		50,000.00
		áreas verdes municipales	47210 11 001 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico		50,000.00
	*red vial	construcción de huellas de concreto en la comunidad de los Charcos.	47210 11 001 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico		30,000.00
	TOTAL				682,000.00

(SON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL LEPIRAS EXACTOS), P.M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera y Lic. Miriam Yolanda Pineda votaron en contra.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz, primero de diciembre del año Dos veinte.

P.M. José Elías Vasquez Rodríguez
Secretario Municipal,

c.c. Departamento de contabilidad y presupuesto, c.c. Tesorería Municipal. cc: Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-10 del acta No.:76 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 30 de noviembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud de permiso de operación para funcionamiento un palenque en la Colonia Nueva Esperanza, conocida como Llano de Omoa de esta Ciudad de Marcala Departamento de La Paz. Con el nombre de PALENQUE MARCALINO. Cuya construcción y funcionamiento se ajustará a las normas y disposiciones vigentes, en el lugar designado. El local estará destinado para celebración de eventos sociales y cualquier otra actividad de lícito comercio. Firma Jose Antonio Cerritos García. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** autorizar permiso de operación para funcionamiento del Palenque Marcalino. Ubicado en la Colonia Nueva Esperanza, (también conocida como Llano de Omoa), en este término Municipal. debiendo cumplir con lo establecido en la Ley de policía y convivencia Ciudadana, plan de arbitrios y demás normas que emanen de esta municipalidad.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz, primero mes de diciembre del año Dos veinte.

P.M José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,



c.c. Departamento Municipal de Justicia
c.c. Departamento de Control Tributario.
cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-10 del acta No.:76 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 30 de noviembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º - Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la alcaldía Municipal en el programa de inversión. Por la cantidad de L.1.034,273.18. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal en votación por consignación de nombre: Señor Rigoberto Hernandez Villatoro, alcalde Municipal, Regidores por su Orden: 2º Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3º Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4º P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5º Lic. Jose David Pérez Zelaya, 7º Señor. Marlon Enrique Calles Domínguez, 8º Señor Irene Hernandez Flores, y en aplicación del artículo 118 de la ley general de administración pública y los artículos, 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **ACUERDA: autorizar modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal en el programa de inversión.:**

Programa	sub programa	NOMBRE	fuelle de financiamiento y objeto	mas	menos
INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	construcción alcantarillado sanitario en el Barrio San Andrés.	47210 15 013 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico	1,000,000.00	
		mejoramiento de alcantarillado sanitario en Colonia Melgar Castro.	47210 15 013 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico.		200,000.00
		mejoramiento de alcantarillado sanitario en la colonia Modelo, llano del padre, Bella Vista,	47210 15 013 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico		200,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



		Osorio contreras y la Golondrina.			
		construcción de galera en el mercado Sa Miguel	47210 15 013 01 20 3		50,000.00
	RED VIAL	construcción pavimento en la terminal de buses	47210 11 001 01 20 3		550,000.00
VIDA MEJOR	EDUCACION	fortalecimiento Instituto Polivalente 2I de octubre	54200 15 013 01 20 7	34,273.18	
		construcción de aula en la Escuela Jose León Gámez de la aldea de Musula	47110 15 013 01 20 7		34,273.18
TOTAL				1,034,273.18	1,034,273.18

(SON UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS DIEZ Y OCHO CENTAVOS).

P.M. Gloria maría Suyapa Argueta herrera y Lic. Miriam Yolanda Pineda Votaron en contra.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz, primero de diciembre del año Dos veinte.

P.M José Elías Vasquez Rodríguez
Secretario Municipal,



c.c. Departamento de contabilidad y presupuesto, c.c. Tesorería Municipal. cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-10 del acta No.:76 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 30 de noviembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: que según decreto N-155-2020, publicado en el diario oficial la Gaceta del 16 de noviembre del año 2020, las corporaciones municipales para que las transferencias correspondientes al tercer trimestre se utilice hasta un 50% para atención por emergencias decretadas por el COVID 19, y los efectos de las tormentas ETA e IOTA, **CONSIDERANDO:** como Municipalidad se determinó utilizar el 35% de las transferencias correspondiente al tercer trimestre que equivale a L.1,477,436.45, que serán destinados a pago de personal medico en el Triage en asistencia al combate al COVID 19, por L.218,000.00, trabajos de reconstrucción de calles no pavimentadas afectadas por las tormentas ETA e IOTA por un monto de L.1,259,436.45. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal en votación por consignación de nombre: Señor Rigoberto Hernandez Villatoro, alcalde Municipal, Regidores por su Orden: 2º Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3º Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4º P.M. Miguel Audato Mejia Pereira, 5º Lic. Jose David Pérez Zelaya, 7º Señor. Marlon Enrique Calles Domínguez, 8º Señor Irene Hernandez Flores, y en aplicación del artículo 118 de la ley general de administración pública y los artículos, 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **ACUERDA: autorizar modificación presupuestaria por utilización del 35% de transferencias correspondiente al tercer trimestre 2020.**

programa	sub programa	NOMBRE	financiamiento y objeto del gasto	mas	menos
Todos por La Paz	cultura deporte y participación ciudadana.	actividades de emergencia por COVI 19 (CODEM)	54200 11 001 01 20 6 Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	218,000.00	



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es
Teléfono: 27645329, 27643975



PRO HONDURAS	Desarrollo económico local	mantenimiento rutinario de calles no pavimentadas por fenómenos ETA e IOTA	47210 II 001 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico	1,259,436.45	
TODOS POR LA PAZ	CULTURA, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	fortalecimiento a las Juntas de agua del Municipio de Marcala.	54200-II-001-01-20-3 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro		35,000.00
		fortalecimiento al centro del cuidado diurno del adulto mayor	54200 II 001 01 20 3, transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro.		30,000.00
		fortalecimiento al SILOP	54200 II 001 01 20 3 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro.		13,000.00
	SEGURIDAD	Fortalecimiento al comité cívico	54200 II 001 01 20 3 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro		40,000.00
		construcción del sistema eléctrico de la comunidad de Cerro Verde.	47210 II 001 01 20 2 construcciones y mejoras de bins en dominio público.		100,000.00
PRO HONDURAS	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	fortalecimiento al desarrollo económico local	54200 II 001 01 20 3 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro.		100,000.00
		Construcción caja puente en la aldea de Buena Vista	47210 II 001 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico		200,000.00
		construcción de puente en la aldea de Brisas del Bosque	47210 II 001 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico		250,000.00
		construcción de puente en el Barrio San Francisco.	47210 II 001 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico		165,734.04
		construcción de puente en la comunidad de el Pastal (chorro)	47210 II 001 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico		25,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es
Teléfono: 27645329, 27643975



SECTOR PRODUCTIVO ENEL MUNICIPIO	apoyo con fertilizantes y semillas a productores del municipio	54200 II 00I 0I 20 8 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro		50,000.00
	fortalecimiento a productores.	54200 II 00I 0I 20 8 transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro		50,000.00
	fortalecimiento a las capacidades administrativas a través del POA de recursos Humanos.	54200 II 00I 0I 20 3 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro		60,000.00
	fortalecimiento a las capacidades administrativas a través del POA para recaudación de ingresos tributarios.	54200 II 00I 0I 20 3 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro		48,702.41
	Fortalecimiento al POA TRICOMSA.	54200 II 00I 0I 20 3 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro		40,000.00
TURISMO	Fortalecimiento al Turismo	54200 II 00I 0I 20 3 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro		50,000.00
	apoyo para los murales turísticos	54200 II 00I 0I 20 3 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro		120,000.00
	ordenamiento territorial del municipio de Marcala	54200 II 00I 0I 20 3 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro		100,000.00
TOTAL			1,477,436.45	1,477,436.45

(son un millón cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con cuarenta y cinco centavos).P.M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera y Lic., Miriam Yolanda Pineda Votaron en contra)

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Marcala Del Departamento de La Paz, primero de diciembre del año Dos veinte.



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



Jose Elias Vásquez Rodríguez
P.M. José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,

c.c. Departamento de contabilidad y presupuesto, c.c. Tesorería Municipal. cc. Archivo

 pdfelement



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-II del acta No.:76 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 30 de noviembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: propuesta de la asociación de taxis de Marcala. Para que opere todo el rubro de taxis en el término municipal. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** que todo rubro de taxis y mototaxis opere a partir del 02 de diciembre 2020, en el término Municipal. con las medidas de bioseguridad dictaminadas por SINAGER y deberán cumplir con las tarifas establecidas antes de la pandemia de Covid-19.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz, primero días del mes de diciembre del año Dos veinte.


P.M. José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,

c.c. Departamento Municipal de Justicia
c.c. CODEM
cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-II del acta No.:76 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 30 de noviembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó sobre la operatividad del rubro de restaurantes y similares en cuanto los horarios se deberá ampliarse hasta las 10:00 de la noche. Ya que el horario de circulación vigente es hasta esa hora. Según comunicado emitido por la secretaria de estado en los despachos de seguridad; de fecha 09 noviembre 2020. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** que al rubro de Restaurantes y similares se autoriza horario hasta las 10:00 de la noche en el término Municipal. debiendo cumplir con las medidas de bioseguridad dictaminadas por SINAGER. **Efectivo a partir del 02 de diciembre 2020.**

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz, primero días del mes de diciembre del año Dos veinte.

P.M. José Elías Vázquez Rodríguez
Secretario Municipal,



c.c. Departamento Municipal de Justicia
c.c. CODEM
cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es
Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8, del acta No.:77 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 15 de diciembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º. Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud de modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la alcaldía Municipal, por la cantidad de L.378,208.35. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley de Administración Pública, y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su reglamento. **ACUERDA:** Autorizar modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la alcaldía Municipal.

programa	sub programa	nombre	fuelle de financiamiento y objeto del gasto.	mas	menos
ADMINISTRACION FINANCIERA	TESORERIA	compensaciones	I6200 II 00I 0I IO I	141,061.32	
		contratos especiales	I2910 II 00I 0I IO I	10,000.00	
		productos alimenticios y bebidas	31110 II 00I 0I IO I	6,000.00	
		jornales	I2200 II 00I 0I IO I	121,147.03	
		servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	25300 II 00I 0I IO I		28,808.35
		dietas	I1800 II 00I 0I IO I		200,000.00
		llantas y cámaras de aire	34400 II 00I 0I IO I		23,400.00
		elementos de limpieza y aseo personal.	39100 II 00I 0I IO I		20,000.00
		gasolina	35610 II 00I 0I IO I		6,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es
Teléfono: 27645329, 27643975



TODOS POR LA PAZ.	CULTURA DEPORTES Y PARTICIPACION CIUDADANA	ayudas sociales a personas de escasos recursos económico	54200 II 00I 0I 20 3 transferencias a asociaciones civiles	50,000.00	
		mejoramiento estadio municipal Rigoberto Hernandez Villatoro	47110 II 00I 0I 20 3 construcciones y mejoras e de bins en dominio privado		50,000.00
		proyecto iluminación de canchas de futbol	47210 15 0I3 0I 20 2 construcciones y mejoras de bienes en. Dominio publico	20,000.00	
			47110 II 00I 0I 20 3 construcciones y mejoras en de bienes en publico	30,000.00	
	SEGURIDAD	ampliación sistema eléctrico de la comunidad de el Cerrón	47210 15 0I3 0I 20 2 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico		20,000.00
			47210 II 00I 0I 20 2 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico		30,000.00
	TOTAL				378,208.35

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley. Transcrito íntegramente.
En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los diez y seis del mes de diciembre del año Dos Mil Diez y nueve.


P.M. José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal.

c.c Departamento de Contabilidad y presupuesto
c.c. Tesorería Municipal
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8, del acta No.: 77 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 15 de diciembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º. P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud de la Secretaria de Seguridad, Dirección General de la Policía Nacional. Oficio N-4972-2020, en la que solicitan donación de lote de terreno ubicado en la Aldea de San Antonio de este Término Municipal, con el fin de incorporar a la estación Policial de Marcala, en proyectos de construcción y mejoras que se realizan a nivel nacional. En la institución policial. Firma: José David Aguilar Moran, Director General Policía Nacional. **CONSIDERANDO:** que la Municipalidad de Marcala es propietaria de lote de terreno ubicado en la Aldea de San Antonio de este término Municipal. Con un área de 24,692.00 mts². Equivalente a 35,414.74 v2. Inscrito en el registro de la Propiedad, ahora Instituto de la Propiedad bajo asiento N-84, Tomo 210. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley de Administración Pública, y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25, 72 (último párrafo). de la ley de Municipalidades y su reglamento. **RESUELVE:** aprobar desmembrar y transferir el 50%, equivalente a **1.77 mzs², 12,346.00 metros cuadrados, 17,707.37 varas cuadradas**, de lote de terreno ubicado en la Aldea de San Antonio de este término Municipal, a la Secretaria de estado en los Despachos de Seguridad, lote de terreno Inscrito en el Registro de la Propiedad ahora Instituto de la Propiedad bajo asiento N.84, tomo 210. . el que será utilizado en la construcción de las instalaciones de la Policía Nacional en este término Municipal.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley. Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los diez y seis del mes de diciembre del año Dos Mil Diez y nueve.

P.M. José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal.

c.c. Departamento de Catastro Municipal.

c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8, del acta No.:77 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 15 de diciembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijiñ, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud del ciudadano Jorge Abraham Membreño Cardona, de permiso de operación para vender bebidas alcohólicas en Discotec y Restaurante Palace. Ubicada en Barrio El Carmen de este término Municipal. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley de Administración Pública, y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su reglamento. **RESUELVE:** aprobar permiso de operación para venta de bebidas alcohólicas al ciudadano Jorge Abraham Membreño Cardona, en Discotec y Restaurante PALACE, ubicado en el Barrio El Carmen de este término Municipal, debiendo cumplir con lo establecido en la Ley de Policía y convivencia Social, plan de arbitrios vigente, y de mas disposiciones que emanen de esta Municipalidad y demás leyes.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los diez y seis del mes de diciembre del año Dos Mil Diez y nueve.


P.M. José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal.

c.c. Departamento de Control Tributario

c.c. Departamento Municipal de Justicia

c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No9, del acta No.:77 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 15 de diciembre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: sobre problema en la Comunidad de las Flores, sobre tubería de agua potable y regadillo, que pertenecen a Santa Cruz, San Juan y Pueblo Viejo, ya que no se puede reparar la calle porque están poco profundas las tuberías, lo mismo el derramamiento de agua sobre la calle lo que provoca que las mismas se dañen. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley de Administración Pública, y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su reglamento. **RESUELVE:** Convocar a reunión a todas las comunidades involucradas, para tratar el asunto y llegar a acuerdos.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los diez y seis del mes de diciembre del año Dos Mil Diez y nueve.


P.M. José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal.

c.c. Departamento Municipal de Justicia

c.c. Archivo